



INVITACIÓN No. CAE-SI-0002-2008
"CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA
EL PERSONAL DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA ADUANERA"
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SEÑORES
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA
PRESENTE

OFERTA


PRESENTADA POR: TECNISTAMP C.E.M.



INDICE DEL CONTENIDO

1. La Propuesta técnica detallada, incluye: forma de pago, tiempo de entrega y validez de la Oferta.
2. Tabla de de Rubros y Cantidades.
3. Garantía de Seriedad de la Oferta por el 2% del monto del Presupuesto Referencial, Póliza de Seguro, emitida por Seguros Colonial.
4. Certificado de haber observado y verificado la calidad de las muestras de tela, logos y calzado.
5. Especificaciones técnicas de las telas ofertadas.
6. Muestras de las telas ofertadas.

Quito, 26 de Septiembre de 2008


CARLOS CEVALLOS S.
GERENTE GENERAL
TECNISTAMP C.E.M.



003 d

OFERTA ECONOMICA

FORMULARIO S/N

Señores
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA - CAE
Presente

De mi consideración:

Con relación a su atenta **Invitación No. CAE-SI-0002-2008**, a continuación detallo la oferta técnica para la **CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA**, utilizando **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, habiendo examinado los documentos de la invitación, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los bienes a suministrar.


Declara también comprometerse a entregar los bienes, objeto del suministro, en un **plazo de SESENTA Y CINCO (65) DÍAS LABORABLES**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Forma de pago: La forma de plazo será del 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra entrega de la totalidad de los bienes contratados.

La propuesta tiene un período de validez de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** contados a partir del 26 de Septiembre del 2008.

Atentamente,

Quito, 26 de Septiembre del 2008


CARLOS CEVALLOS S.
GERENTE GENERAL
TECNISTAMP C.E.M.

FORMULARIO S/N

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA / CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL	CANTIDAD	MARCA	LUGAR DE ORIGEN
1	TERNOS SAFARI EN TELA RESTOP 100% ALGODÓN PIXELADA, COLOR HABANO CON SUS RESPECTIVOS BORDADOS (CAMISA + PANTALÓN)	884	TECNISTAMP	ECUADOR
2	CAMISetas DE COLOR HABANO EN TELA JERSEY 65/35 CON LOGOTIPO ESTAMPADO	2,652	TECNISTAMP	ECUADOR
3	JOCKEY EN TELA TETERÓN CON SUS RESPECTIVOS BORDADOS	884	TECNISTAMP	ECUADOR
4	CAMISA BLANCA, MANGA CORTA, TIPO COSTA MILITAR	884	TECNISTAMP	ECUADOR
5	CAMISA BLANCA, MANGA LARGA, TIPO SIERRA MILITAR	884	TECNISTAMP	ECUADOR
6	PANTALÓN VERDE CON VIVOS PLOMOS	436	TECNISTAMP	ECUADOR
7	FALDA VERDE CON VIVOS PLOMOS	6	TECNISTAMP	ECUADOR
8	ZAPATOS DE CHAROL PARA HOMBRE	436	TECNISTAMP	ECUADOR
9	ZAPATOS DE CHAROL PARA MUJER	6	TECNISTAMP	ECUADOR
10	PARES DE BOTAS DE CAMPAÑA CON LONA COLOR HABANO	442	TECNISTAMP	ECUADOR
11	TERNOS FORMALS PARA EL PERSONAL MASCULINO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: 1 LEVA + 1 PANTALÓN + 2 CAMISAS + 1 CORBATA)	10	TECNISTAMP	ECUADOR
12	TERNOS FORMALS PARA EL PERSONAL FEMENINO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: 1 BLAZER + 2 FALDAS + 2 BLUSAS)	8	TECNISTAMP	ECUADOR



005

TIEMPO DE ENTREGA: SESENTA Y CINCO (65) DÍAS LABORABLES, contados a partir de la firma del contrato y recepción del anticipo.

FORMA DE PAGO: El 50% en calidad de anticipo y el 50% contra entrega e la totalidad de los bienes.

VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir del 26 de Septiembre del 2008.

Quito, 26 de Septiembre del 2008

Atentamente,


CARLOS CEVALLOS S.
GERENTE GENERAL
TECNISTAMP C.E.M.



Quito: Av. Amazonas N44-105 y Rio Coca 2do Piso Telf. PBX-226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
 Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
 Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
 Telfs. (04)2388887/2382553
 Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
 Riobamba: Calle Vargas Torres entre Ira Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
 Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No 04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
 Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
 Santo Domingo: Av. De la Paz No 119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/
 2769 316/2745978 fax: 2745990
 Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murcielago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CA
006

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 001-003-0615504 **AGENTE:** LEOFIGUER S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

RAMO		DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
SERIEDAD DE OFERTA		POLIZA	1025104	1
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO		SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
26/09/2008 16:00	25/12/2008 16:00			90
				2,059.99

SOLICITANTE: TECNISTAMP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
DIRECCION: LUCEROS Y ALBORADA ENTRANDO POR EL KM. 51/2 DE LA AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
RUC/CI: 1790849465001
TELEFONO: 022353776

**COPIA SIN VALOR
 PARA EFECTOS TRIBUTARIOS**

ASEGURADO: CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
25.00	0.88	0.50	0.13	26.51
I.V.A. 12.00%	Financiación	TOTAL		MONEDA
3.18	0.00	29.69		DOLARES

SON: VEINTE NUEVE CON 69/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
 PAGO DE CONTADO 29.69

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA
POLIZA No. : 1025104
VIGENCIA : DESDE: 26-septiembre-2008 HASTA: 25-diciembre-2008
ASEGURADO: CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA
CONTRATISTA: TECNISTAMP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
OBJETO: PROVISION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA.
VALOR ASEGURADO: 2.059,99

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Esta póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 73, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de seriedad de oferta, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 66 y 67.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, Art. 62.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 28 de la Ley de Contratación Pública.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, someter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

QUITO, septiembre 25, 2008

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

inaupari



POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorgó. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de la garantía no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones generales y las particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación o concurso de ofertas que cambien las condiciones de la presente póliza y que sean adoptadas por el Asegurado sin el consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo este seguro.

Artículo 2.- Esta póliza se renovará a su vencimiento, a la sola petición del Asegurado y/o Proponente. El pago de la prima correspondiente por el periodo que se señalará en el certificado de ampliación de vigencia, correrá por cuenta del Proponente.

Artículo 3.- El presente seguro garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las condiciones particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las condiciones particulares. Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en los siguiente:

- a) El mantenimiento de la oferta presentada por el Proponente en los plazos y formas que define la Ley de Contratación Pública y las bases elaboradas para el efecto; y,
- b) La firma del contrato por parte del Proponente, en los plazos y forma en que esté obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación o concurso de ofertas.

Se establece que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de las obligaciones garantizadas, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la entidad asegurada, sobre el incumplimiento por parte del Proponente de las obligaciones constantes en el Art. 3 de las presentes estipulaciones. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá al pago inmediato de la suma asegurada,

Artículo 4.- Queda entendido y convenido que la Compañía quedará liberada del pago de la suma asegurada únicamente:

- a) Cuando las disposiciones legales o de las bases de la licitación o concurso de ofertas pertinentes, establezcan la dispensa de; Proponente; y,
- b) Cuando se pruebe que el incumplimiento del Proponente acaecería a consecuencia de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o



aéreo, usurpado, o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de; algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Artículo 5.- Si el Asegurado tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañía o estuviera caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales compañías o personas.

Artículo 6.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre y cuando no haya disposición legal en contrario.

Artículo 7.- En el caso de ejecución de esta garantía y una vez que ésta sea pagada por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que le tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada. La indemnización a que dé derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Artículo 8.- La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llega a comprobar judicialmente que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Artículo 9.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón de la ejecución de la garantía. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 10.- Toda cuestión que se suscitara entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 11.- Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Quito para efectos de cualquier reclamación judicial.

NOTA: El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 93-130-S de 29 de Marzo de 1.993.



**CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
DIRECCIÓN**

o
e
d
e

o

l
a

o
a
1
a
á

o
l
l
l

CERTIFICACION

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aduanera, certifica que la Srta. Jenny Sánchez, por delegación de la Gerencia General de la Compañía TECNISTAMP C.E.M., se acercó a verificar las muestras de tela, logos y calzado para la confección de Uniformes para el Personal del Servicio de Vigilancia Aduanera, mismo que puede adjuntar para la presentación de la propuesta técnica ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro de la Subasta Inversa Electrónica No. CAE-SI-0002-2008

Guayaquil, 24 de septiembre del 2008

**ING. DAVID ORQUERA A.
JEFE DEL DPTO. ADMINISTRATIVO DEL S.V.A.**



INFORMACIÓN

Information

FICHA TÉCNICA / FABRIC DETAILS

Referencia / Code	4530870 / 4530497
Nombre / Name	Corvette
Tejido / Weave	Rip stop
Composición / Fiber content	100 % algodón - - Cotton
Peso (min) / Weight (min)	228 gr/m ²
Ancho (min) / Width (min)	150 cm - 59 inches
Densidad urdimbre/cm (min) / Warp density/cm (min)	40 / cm - 102 / inch
Densidad trama/cm (min) / Weft density/cm (min)	20 / cm - 51 / inch

PROPIEDADES FÍSICAS / PHYSICAL PROPERTIES

Resistencia tensión urd. (N)(min) / Warp tensile strength (min)	600
Resistencia tensión tra. (N)(min) / Weft tensile strength (min)	355
Resistencia rasgo urd. (N)(min) / Warp tear strength (min)	22
Resistencia rasgo tra. (N)(min) / Weft tear strength (min)	22
Resistencia al deslizamiento (N)(min) / Seam slippage (min)	178
Cambio dimensional trama % (max) / Weft dimensional change (max)	+ 3.0
Cambio dimensional urdimbre % (max) / Warp dimensional change (max)	+ 3.0
Pilling (min)	4.0

SOLIDEZ DEL COLOR / COLOR FASTNESS

Al lavado IIIA (min) / Fastness to washing (min)	4.0
Al sudor (min) / Fastness to perspiration (min)	4.0
A la luz 40 horas (min) / Fastness to light (min)	3-4
Al frote húmedo (min) / Fastness to crocking (wet)(min)	Claros 3.0 / light
Al frote seco (min) / Fastness to crocking (dry)(min)	Oscuros 2.0 / dark



DEL ORIGINAL



011 CA

LISTA DE PRECIOS -TELA-

TELA JERSEY 65% POLYESTER 35% ALGODÓN 22/1	CLAROS	MEDIOS	OSCUROS
HILO CARDADO DE ANILLO			
ANCHO = 87 CM RENDIMIENTO = 3,2 m/kg	180gr/m ²		

TELA JERSEY 65% POLYESTER 35% ALGODÓN 24/1	CLAROS	MEDIOS	JASP.	OSCUROS
HILO CARDADO DE ANILLO				
ANCHO = 56 CM RENDIMIENTO = 6,5 m/kg	150gr/m ²			

TELA JERSEY 100% ALGODÓN NE 20/1	CLAROS	MEDIOS	OSCUROS
HILO CARDADO	5.80	6.25	7.25
ANCHO = 90 cm tubular RENDIMIENTO = 3,10 m/kg	180gr/m ²		

TELA PIQUE 100% ALGODÓN NE 20/1	CLAROS	MEDIOS	OSCUROS
HILO CARDADO DE ANILLO	6.00	6.45	7.45
ANCHO = 95 CM RENDIMIENTO = 2,5 m/kg			

TELA PIQUE 65% POLYESTER 35% ALGODÓN 20/1	CLAROS	JASP./MEDIOS	OSCUROS
HILO CARDADO DE ANILLO			
Cuellos y puños USD 1,50 adicionales por kilo			

*TELA ARROZ ALGODÓN 100% USD 0,20 ADICIONALES
 *RIBB USD 0,40 ADICIONALES

CLASIFICACION ARTICULOS DE ALGODÓN 100% Y FLEECE 85%-15%

CLAROS: B00, B02, MEDIOS: C04, C16, C25, A06, A30, V33, Z07, Z12, V32 JASPEADOS: E03, E05
 OSCUROS: V03, V05, V25, A25, R05, Z00, Z01, Z02, N00.

CLASIFICACION ARTICULOS 65% POLYESTER 35% ALGODÓN

CLAROS: B02, MEDIOS: C21, N03, Z13, Z12, V10, A03, L15, A22, R23, Z15, C23, R29, Z09
 JASPEADOS: E03, E05 OSCUROS: A02, A00, R05, R08, V13, V21, Z02, L13, Z00, N00, Z04, R00
 V12, V25, V05, V01, L01, V00, A25, V33, Z26, N06, A20, V04.

DESCUENTOS:

- * 6% PZS. COMPLETAS HASTA 299kg
- * 9% DE 300 kg- A 1,999 kg
- * 12% MAS DE 2,000 kg
- * 3% DE DESCUENTO POR PAGO DE CONTADO
- * 5% DE DESCUENTO PAGO 50% ANTICIPO; 50% CONTRA-ENTREGA
- * ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 12% I.V.A.
- * 15% DESCUENTO EN TELA DE SEGUNDA
- * 30% DESCUENTO EN TELA CON HUECOS

08 enero del 2007

ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL

Quito, 22 de enero del 2007

CARACTERISTICAS DE LAS TELAS

NOMBRE	CODIGO	ANCHO	LIGAMENTO	DEN URD	TITULO URDIMBRE	DEN TRAMA	TITULO TRAMA	PESO G/M2	PESO ONZ/YD2	COMPOSICION	LAVADO
TRUBA	10140	150	TAF 1/1	57	Pe D150/2	46	Pe Ne15/1	183	5.40	100% POLIESTER	normal

CERTIFICAMOS que la tela mencionada es de nuestra exclusiva fabricación producto ecuatoriano y que su encogimiento se ajusta a las normas Internacionales máximo 0%

Las características mencionadas son aprobadas por nuestro laboratorio técnico.
INSTRUCCIONES DE LAVADO: MENOS DE 60 GRADOS PARA PRESERVAR EL COLOR Y QUE NO SUGRA ENCOGIMIENTO
NO USAR CLORO NI DETERGENTES QUE CONTENGAN CLORO.
PRODUCTO DE EXPORTACION: Tiene calidad probada no produce peeling y es de nuestra exclusiva fabricación

Atentamente

Gabriela Rosales
 Dpto. Ventas

ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL



CORTYVIS CIA. LTDA.

ANÁLISIS DE LABORATORIO

ARTICULO: GALICIA

ASPECTO TÉCNICO		VALORES
MATERIAL COMPOSICIÓN POLYALGODON		65 / 35
ENCOGIMIENTO (%)	URDIDO	0.8
	TRAMA	0.7
INDICE DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO		5
	HUMEDO	5
INDICE DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO		5
INDICE DE SOLIDEZ DEL COLOR AL PLANCHADO		5
PESO grs/m2		106 grs.
ANGULO DE RECUPERACIÓN ARRUGADO	URDIDO	120
	TRAMA	100
ABRASIÓN DE CICLOS A LA PRIMERA FALLA		1300
NUMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO	URDIDO	43
	TRAMA	34
APARIENCIA RETENCION DE PLIEGUES		5
ANCHO TERMINADO		1.52 cm

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



CA
014

CERTIFICACION

FRANCELANA S.A. CERTIFICA QUE EL CASIMIR TROPICAL DE LANA Y TROPICAL LANA FANTASIA SON ALGUNOS DE LOS GENEROS QUE PRODUCIMOS REGULARMENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLAMOS A CONTINUACIÓN.

CASIMIR TROPICAL DE LANA Y TROPICAL LANA FANTASIA

COMPOSICION	45% LANA – 55% POLIEST.
PESO POR METRO LINEAL	305 +/- 5 GRMS.
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	5 – 7 BUENA

ATENTAMENTE,


✓ **ING. SILVIO ARROYO**
JEFE DE VENTAS

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 2524, QUITO 1701
ECUADOR
E-mail: info@francelana.com
www.francelana.com

TELEFONOS Y FAX
TELEFOS.: 2256-287 / 2256-288
2256-273 / 2445-151
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



GA 815

CERTIFICADO DE ORIGEN Y CALIDAD


A PETICIÓN DE LA EMPRESA TECNISTAMP CEM. FRANCELANA S.A CERTIFICA QUE EL CASIMIR TROPICAL DE LANA Y TROPICAL LANA FANTASIA SON ALGUNOS DE LOS GENEROS QUE FABRICAMOS CONSTANTEMENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES

FRANCELANA S.A ES UNA EMPRESA FUNDADA EN QUITO-ECUADOR DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS, TIEMPO EN EL CUAL HEMOS GANADO GRAN PRESTIGIO EN EL MERCADOR ECUATORIANO POR NUESTRA CALIDAD Y SERVICIO

EL CASIMIR TROPICAL DE LANA Y TROPICAL FANTASIA SON GENEROS ADECUADOS PARA LA ELABORACIÓN DE ROPA CASUAL Y DE UNIFORMES CORPORATIVOS YA QUE SU COMPOSICIÓN (55% POLIESTER - 45% LANA) LE CONFIERE EXELENTE CUALIDADES DE CALIDAD Y DURABILIDAD.

PATRICULAR QUE PONEMOS EN SUS CONOCIMIENTOS PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE,



ING. SILVIO ARROYO
JEFE DE VENTAS

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS
PASAJE MANUEL HERRERA No. Oe5-05
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 2524, QUITO 1701
ECUADOR
E-mail: info@francelana.com
www.francelana.com

TELEFONOS Y FAX
TELF.: 2256-287 / 2256-288
2256-273 / 2445-151
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



016 CA

CERTIFICACION

A PETICIÓN DE LA EMPRESA TECNISTAMP CEM. FRANCELANA S.A. CERTIFICA QUE LA GABARDINA ROMA ES UNO DE LOS GENEROS QUE PRODUCIMOS REGULARMENTE EN LAS INSTALACIONES DE FRANCELANA CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLAMOS A CONTINUACIÓN.

GABARDINA ROMA

COMPOSICION	45% LANA – 55% POLIEST.
PESO POR METRO LINEAL	290 +/- 5 GRMS.
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	5 – 7 BUENA

ATENTAMENTE,


FRANCELANA S.A.
KING. SILVIO ARROYO
JEFE DE VENTAS

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS
PASAJE MANUEL HERRERA No. Oe5-05
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 2524, QUITO 1701
ECUADOR
E-mail: info@francelana.com
www.francelana.com

TELEFONOS Y FAX
TELF.: 2256-287 / 2256-288
2256-273 / 2445-151
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069



FICHA TÉCNICA FABRILANA

ARTÍCULO	ELISA /
CÓDIGO	6143
COMPOSICIÓN	POLIÉSTER-ALGODÓN
LIGAMENTO	TAFETÁN 1/1
ORILLO	GROO
MATERIA PRIMA	IMPORTADA: FIBRAS, COLORANTES Y QUÍMICOS
PESO APROX.	155 GRAMOS POR METRO LINEAL. 103 GRAMOS POR METRO CUADRADO
ANCHO	1.50 METROS
ENCOGIMIENTO	0%
SOLIDEZ COLOR	6 - EXCELENTE A LA LUZ EN ESCALA DE 0 A 6
SOLIDEZ AL LAVADO	5 - NO DESTIÑE CON AGUA EN ESCALA DE 0 A 5

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Top Quality
PoliCotton

www.fabrilana.com
info@fabrilana.com

Handwritten signature or initials.



FICHA TÉCNICA FABRILANA

ARTÍCULO	METROPÓLITAN
CÓDIGO	6192
COMPOSICIÓN	80% - POLIÉSTER 20% - ALGODÓN
LIGAMENTO	COMBINADO
ORILLO	GROO
MATERIA PRIMA	IMPORTADA: FIBRAS, COLORANTES Y QUÍMICOS
PESO APROX.	155 GRAMOS POR METRO LINEAL 103 GRAMOS POR METRO CUADRADO
ANCHO	1.50 METROS
ENCOGIMIENTO	0%
SOLIDEZ COLOR	6 - EXCELENTE A LA LUZ EN ESCALA DE 0 A 6
SOLIDEZ AL LAVADO	5 - NO DESTIÑE CON AGUA EN ESCALA DE 0 A 5

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Top Quality
PoliCotton

www.fabrilana.com
info@fabrilana.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAE

BOTA TWINZA

Fabricado en cuero hidrofugado color beige y tela camuflaje. Capellada una sola pieza hasta unión con lona y cuero hidrofugado, los costados laterales externos van de lona color beige.

Lengüeta tipo fuelle de tela camuflaje, ribeteado todo su contorno con reata color beige, dentro con contrafuerte termoplástico y sobre esta va un forro textil en la puntera.

En la parte superior de la boca de la caña lleva una reata color beige. En la parte interna superior de la caña va un refuerzo de ojal en cuero hasta la unión de fuelle.

La parte del talón va en reata beige hasta la unión de la boca de la caña.

Planta directamente inyectada en el corte, antideslizante, bicolor (café y beige), termoplástico poliuretano (TPU) y entresuela de (PU), contrafuertes y plantilla de armar.

En su interior lleva plantilla interna sanitaria absorbente a la humedad.

Cordones con refuerzo interno color café y ojales de color bronce.

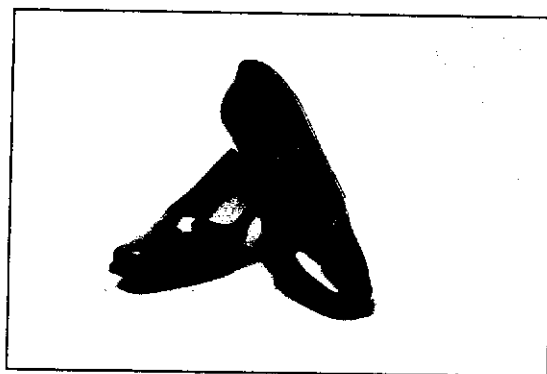


ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAE

ZAPATO CHAROL MUJER

Zapato llano de taco N° 6.5. Fabricado con charol sintético color negro de gran resistencia y repelente al agua. Con forro interno miel completo en todo el corte. En la capellada va con contrafuerte de gran adherencia y resistencia. Plantilla de armar preformada con recuño de cartón piedra, lleva cambrión de acero, Suela TR (caucho termoplástico), el pegado de la suela se realiza mediante proceso químico reactivación al calor. Para las costuras se utiliza hilo nylon de alta tenacidad y resistencia.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAE

ZAPATO DE CHAROL HOMBRE

Zapato de cordón rebajado, fabricado en charol sintético color negro, con planta directamente inyectada en el corte, antideslizante de termoplástico poliuretano (TPU) y entresuela de (PU), contrafuertes y plantilla de armar. Interiormente va forrado con cuero tafilete. Para las costuras se utiliza hilo nylon, internamente lleva plantilla sanitaria de carbón para ventilación y cordones color negro.

